

A.V.

1

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

2

Y REFORMA PARCIAL DE

3

ESTATUTOS SOCIALES DE LA

4

COMPANIA INDUSTRIAS

5

PAGRASA S.A.

6

Por: S/. 3'000.000,00 . .

7

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y

10

cinco, ante mi, Abogado, MARIO BAQUERIZO GONZALEZ,

11

Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón,

12

comparece: El señor MAURICIO CEBALLOS ESCALA, quien
declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de
profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente de la
Compañía INDUSTRIAS PAGRASA S.A. conforme consta de la

16

copia del nombramiento debidamente inscrito que
acompaño para que sea insertado a la presente como
documento habilitante.- El compareciente es mayor de

17

edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse
y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien
instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a
la que procede con amplia y entera libertad para su

23

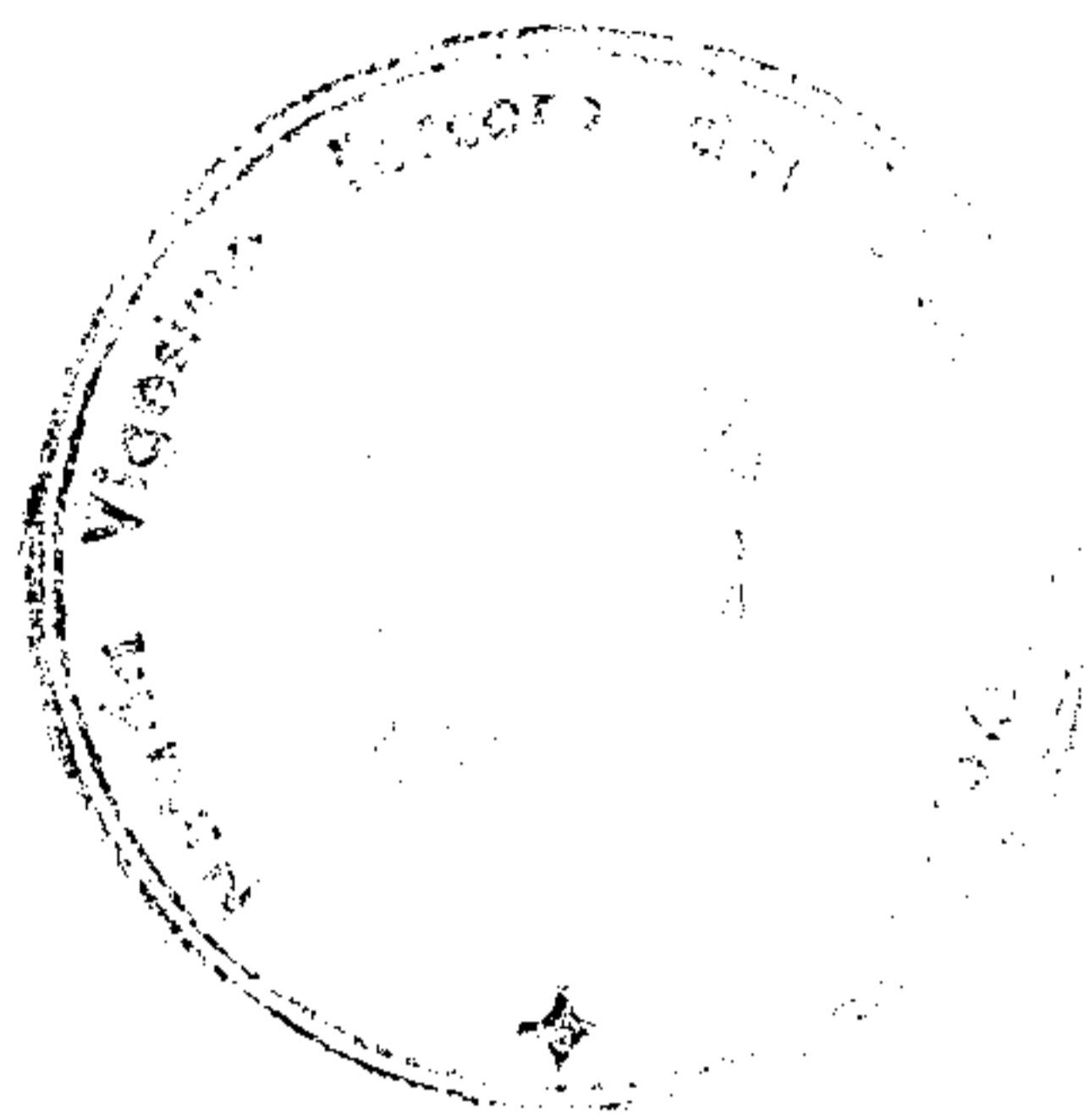
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

25

Instrumentos públicos a su cargo, sirvase autorizar e
incorporar la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

27

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES, de conformidad
con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE:



1 *Interviene al otorgamiento de la presente escritura, el*
2 *señor Ingeniero MAURICIO CEBALLOS ESCALA, por los*
3 *derechos que representa de INDUSTRIAS PAGRASA S.A., en*
4 *su calidad de Gerente, conforme consta de la copia del*
5 *nombramiento debidamente inscrito que acompaña para que*
6 *sea insertado a la presente como documento habilitante,*
7 *quién obra de acuerdo a la autorización de la Junta*
8 *General Extraordinaria de fecha ocho de Noviembre de*
9 *mil novecientos noventa y cuatro instrumento que*
10 *igualmente se acompaña para insertarlo al final como*
11 *documento habilitante los que se los desglosara.-*

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) *Por escritura pública*
13 *otorgada ante el Notario Abogado Piero G. Aycart*
14 *Vicenzini, el día treinta de Diciembre de mil*
15 *novecientos ochenta y siete debidamente inscrita en el*
16 *Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día*
17 *diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y nueve*
18 *se constituyó la Compañía INDUSTRIAS PAGRASA S.A., con*
19 *un capital social de Dos Millones de Sucre dividido*
20 *en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez*
21 *mil sucre cada una. Mediante resolución de la Junta*
22 *General de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS*
23 *PAGRASA S.A., resolvió aumentar el Capital Social de la*
24 *Compañía en Tres Millones de Sucre, a mas del*
25 *existente que es de Dos Millones de Sucre, hasta*
26 *totalizar la suma de cinco millones de sucre, y*
27 *consecuentemente la reforma del Artículo Quinto que*
28 *trata sobre el Capital y Acciones. El aumento de*

1 Capital se lo realiza de la siguiente forma, por pago
2 en numerario: Ingeniero Mauricio Ceballos Vivar, ha
3 suscrito cien acciones ordinarias y nominativas de diez
4 mil sucren cada una y paga por ellas la cantidad de un
5 millon de sucren; La señora Priscilla Ceballos de
6 Seminario ha suscrito cien acciones ordinarias y
7 nominativas de diez mil sucren cada una y paga por
8 ellas la cantidad de un millon de sucren; La señora
9 Alicia Ceballos de Franco ha suscrito cien acciones
10 ordinarias y nominativas de diez mil sucren cada una y
11 paga por ellas la cantidad de un millon de sucren. Los
12 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y
13 domiciliados en esta ciudad.- TERCERA: DECLARACIONES:
14 El representante Legal, Ingeniero Mauricio Ceballos
15 Escala declara bajo juramento que se encuentra
16 integrado correctamente el capital en la forma indicada
17 en el Acta de Junta General del ocho de Noviembre de
18 mil novecientos noventa y cuatro, cumpliendo de esta
19 manera con lo dispuesto en el articulo numero once de
20 la resolución once, dictado por el Superintendente de
21 Compañías el veintisiete de Agosto de mil novecientos
22 noventa y tres. En consecuencia, el señor Ingeniero
23 Mauricio Ceballos Escala, por los derechos que
24 representa de INDUSTRIAS PAGRASA S.A., en su calidad de
25 Gerente, declara aumentado el capital social de la
26 compañía en la forma ya expresada y que los estatutos
27 sociales de su representada, han sido reformados en el
28 articulo quinto, en la forma determinada y constante en

1 el Acta de la Junta General del ocho de Noviembre de
2 mil novecientos noventa y cuatro que se insertará a la
3 presente como documento habilitante.- **CONCLUSION.**-
4 Agregue, usted, señor Notario, las demás cláusulas y
5 documentos de estilo necesario para la validez y
6 perfeccionamiento de la presente escritura, en
7 especial, lo siguiente: a) Copia del Acta de Junta
8 General de fecha Noviembre ocho de mil novecientos
9 noventa y cuatro; b) Copia del Nombramiento del
10 Gerente.- Firmado Abogado Alfredo Irigoyen N., registro
11 número dos mil noventa y nueve, del Colegio de Abogados
12 del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En
13 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido
14 de la minuta inserta la misma que de conformidad con
15 la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta
16 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta
17 voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes
18 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo
19 lo cual doy fe.-

20

21 por la Compañía INDUSTRIAS PAGRASA S.A.

22

23 
24 Ing. MAURICIO CEBALLOS ESCALA.

25

Q.C. No. 0902576024

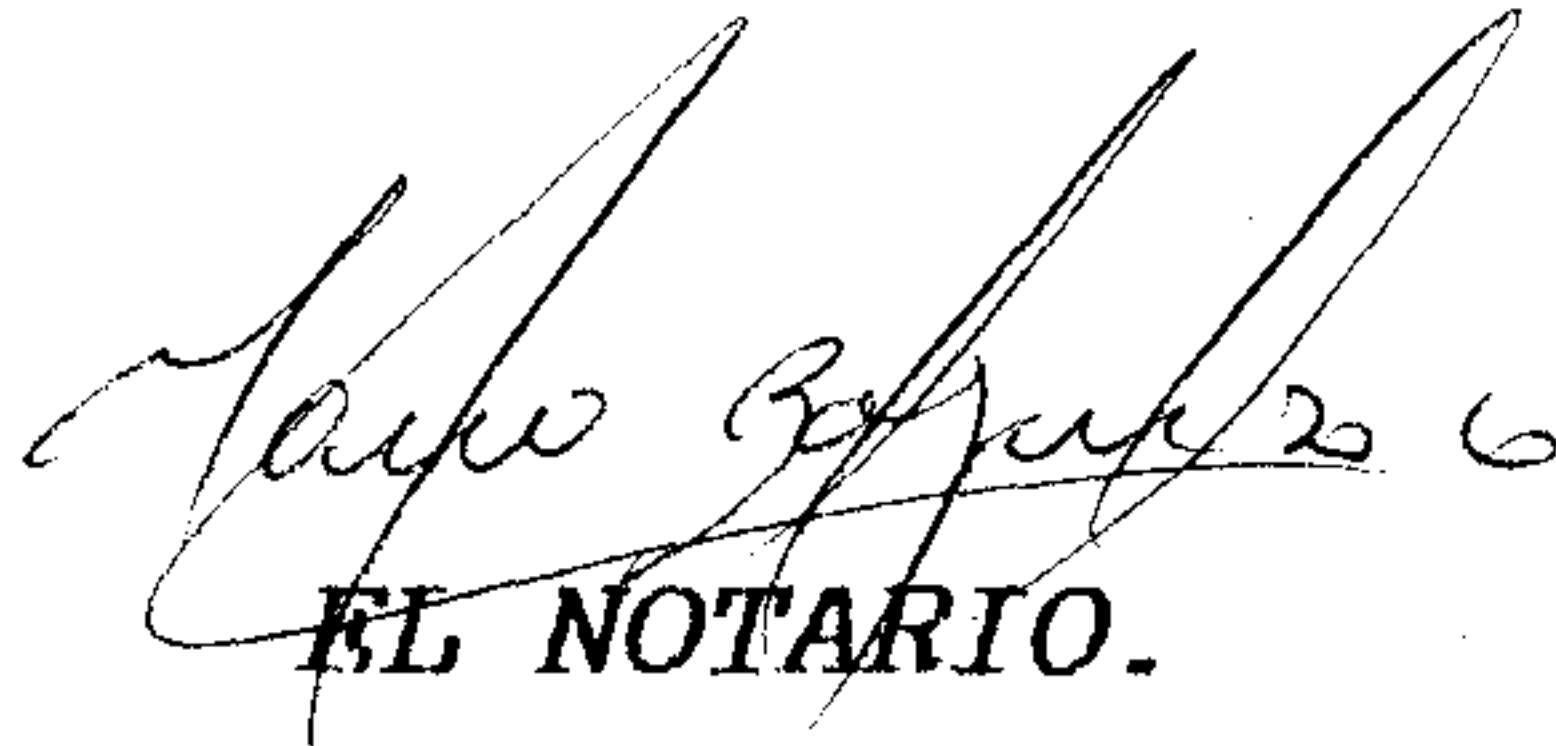
26

C.V. No. Exento

27

R.U.C. No. 099049733 8001.

28


EL NOTARIO.

I

00 04

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INDUSTRIAS PAGRASA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo la 10:30 horas en el local social de la Compañía, ubicada en la Ciudadela Urdesa, en la calle Victor Emilio Estrada y Datiles, Centro Comercial de Urdesa, Bloque A Local No. 9 de esta ciudad de Guayaquil, se reunen los Accionistas señores: ALICIA VIVAR DE CEBALLOS, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sures cada una; ING. MAURICIO CEBALLOS ESCALA, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de diez mil sures; PRISCILLA CEBALLOS DE SEMINARIO, por sus propios derechos, propietaria de 33 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sures cada una, ING. MAURICIO CEBALLOS VIVAR, por sus propios derechos, propietario de 33 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sures cada una, ALICIA CEBALLOS DE FRANCO, por sus propios derechos, propietaria de 33 acciones de diez mil sures cada una.

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Los accionistas por unanimidad acuerdan en constituirse y celebrar la presente Junta General Universal, según lo estipulado en el artículo 280 de la ley de compañías vigente, en concordancia con lo dispuesto en el reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por acciones y de Economía Mixta, publicado en el registro oficial No. 278 del 17 de Septiembre de 1993.

QUORUM

En la presente Junta General Universal, se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de \$ 2'000.000,00 dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sures cada una por lo que se prescinde del requisito de previa convocatoria en virtud de lo estipulado en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

PRESIDENTE / SECRETARIO

Dirige la sesión el Ing. Mauricio Ceballos Vivar, Presidente de la Compañía y actua de Secretario el Sr. Ing. Mauricio Ceballos Escala Gerente de la Compañía.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA.

Orden del dia que fue aprobado por unanimidad declarandose instalado el acto por parte de la Presidencia de la Compañía

DESARROLLO DE LA SESION

Constatado el quorum reglamentario por parte de la Secretaria se declara instalada la Junta por parte de quien la dirige, se pasa a conocer el punto unico del orden del dia, el mismo que como queda expresado, ha sido aprobado por unanimidad de votos; y, que es el siguiente: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA .- Toma la palabra el accionista Ing. Mauricio Ceballos Escala, y manifiesta que considerando el desenvolvimiento de la empresa y las perspectivas de desarrollo de la misma, es necesario aumentar el capital social de la Compañia que actualmente es de \$ 2'000.000,00 por lo cual somete a la sala la siguiente mocion:

- a) Que se aumente el Capital Social de la Compañia que actualmente es de \$ 2'000.000,00 hasta totalizar la suma de \$ 5'000.000,00.
- b) Que el aumento propuesto esto es los \$ 3'000.000,00 sean divididos en 300 acciones ordinarias y nominativas de \$ 10.000,00 cada una.
- c) Que el aumento propuesto sea suscrito de conformidad con el derecho preferencial que la Ley de Compañias determina a favor de cada accionista; sin perjuicio a que de acuerdo a las conversaciones preliminares sostenidas entre los Accionistas, este aumento lo podrian efectuar los accionistas: Ing. Mauricio Ceballos Viver, Priscilla Ceballos de Seminario y Alicia Ceballos de Franco en forma integra, si existe la renuncia del derecho de preferencia por parte de los señores accionistas.
- d) Que la suscripcion de las nuevas acciones sean pagadas en numerario.

Acto seguido toman la palabra los accionistas para expresar su total y completo acuerdo con la mocion presentada.- luego de varias deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia INDUSTRIAS PAGRASA S.A. por unanimidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañia, resuelve: PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la Compañia en \$ 3'000.000,00 mas hasta totalizar la suma de \$ 5'000.000,00; SEGUNDO: Que se emitan 300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de \$ 10.000,00 cada una; TERCERO: Que la suscripcion y pago de las nuevas acciones se las realize de la siguiente manera; El Ing. Mauricio Ceballos Viver, suscribe 100 acciones ordinarias y nominativas de diez mil suces cada una y paga en numerario la cantidad de \$ 1'000.000,00.- La Sra. Priscilla Ceballos de Seminario Suscribe 100 acciones ordinarias y nominativas de diez mil suces cada una y paga en numerario la cantidad de \$ 1'000.000,00; La Sra. Alicia Ceballos de Franco, suscribe 100 acciones ordinarias y nominativas de diez mil suces cada una y paga en numerario la cantidad de \$ 1'000.000,00.- para este efecto los demas accionistas, señores Ing. Mauricio Ceballos Escala, Sra. Alicia Viver de Ceballos, declaran expresamente que renuncian su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en el aumento de capital aqui acordado, con el proposito de que solo

I

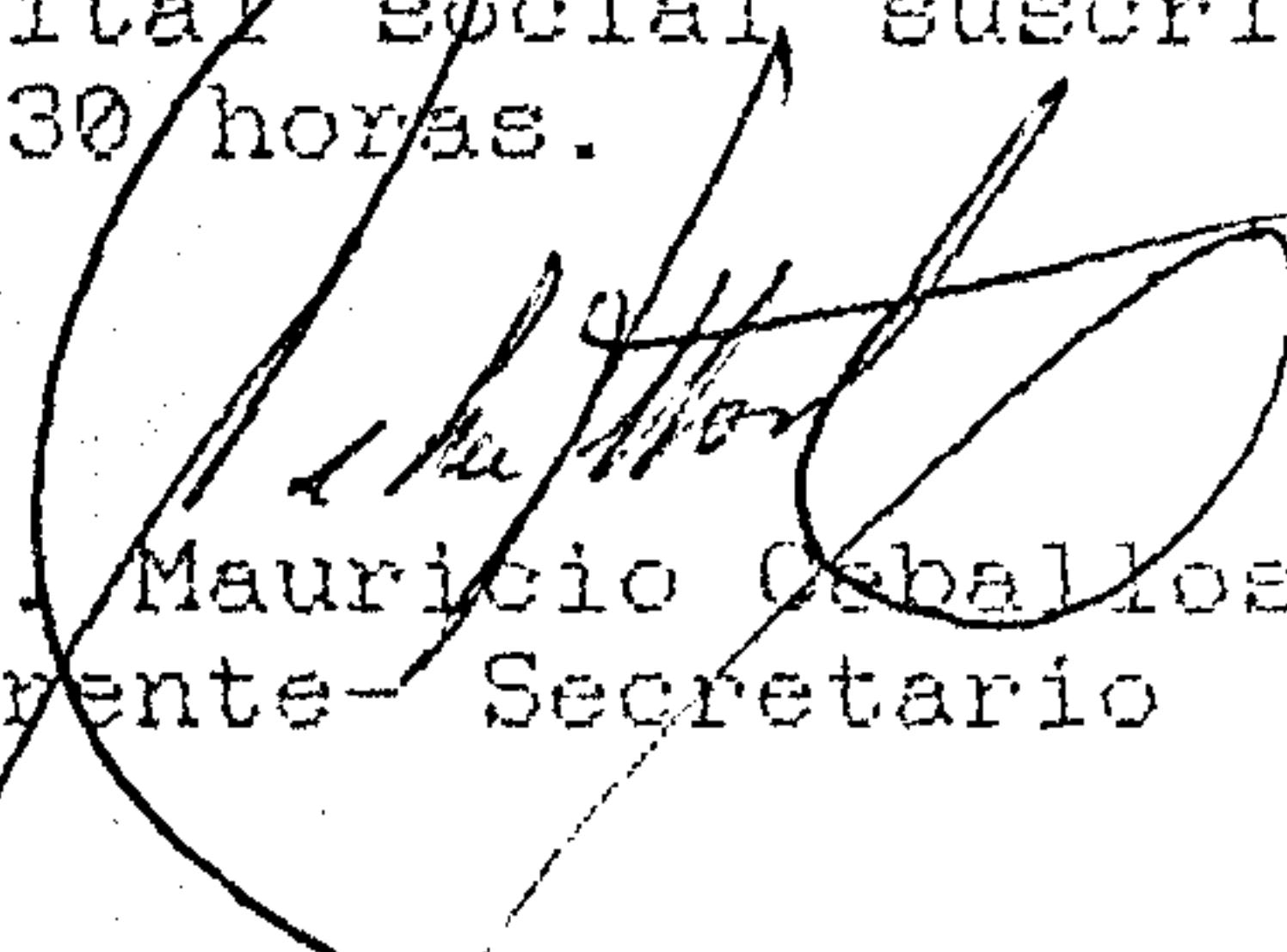
00 06

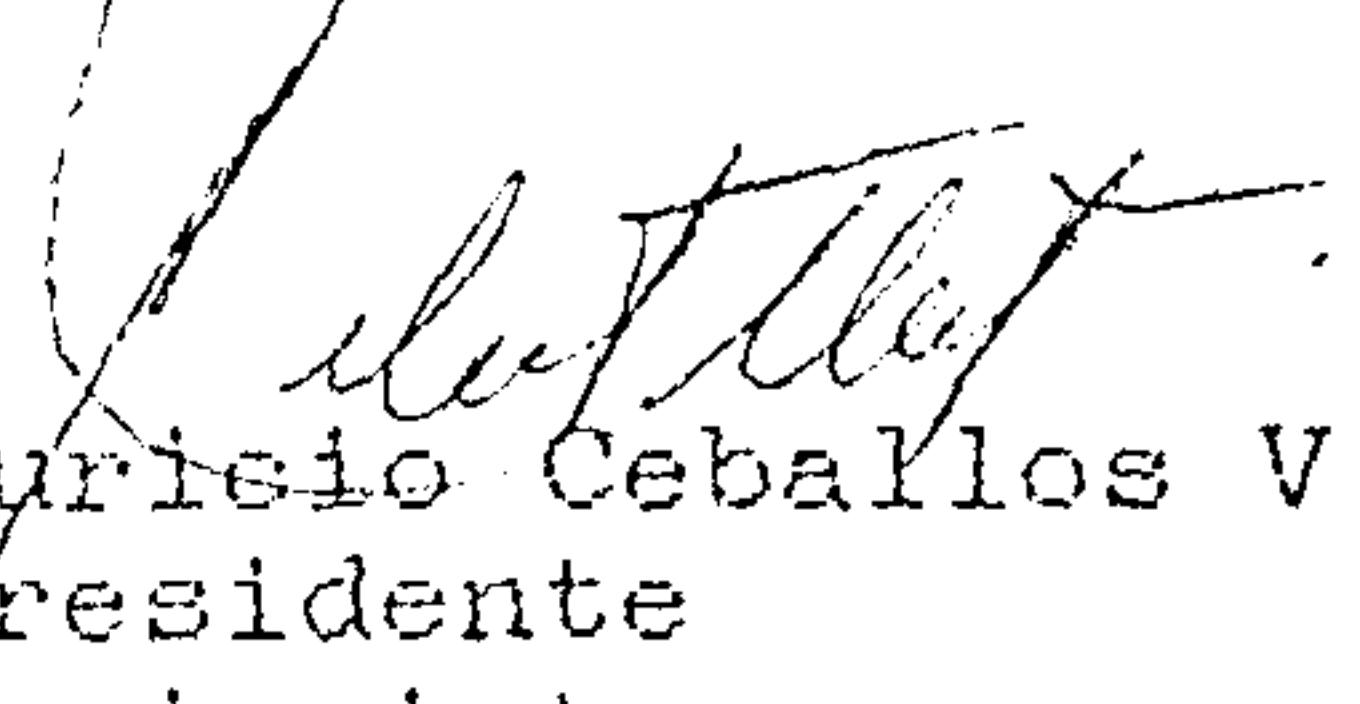
2

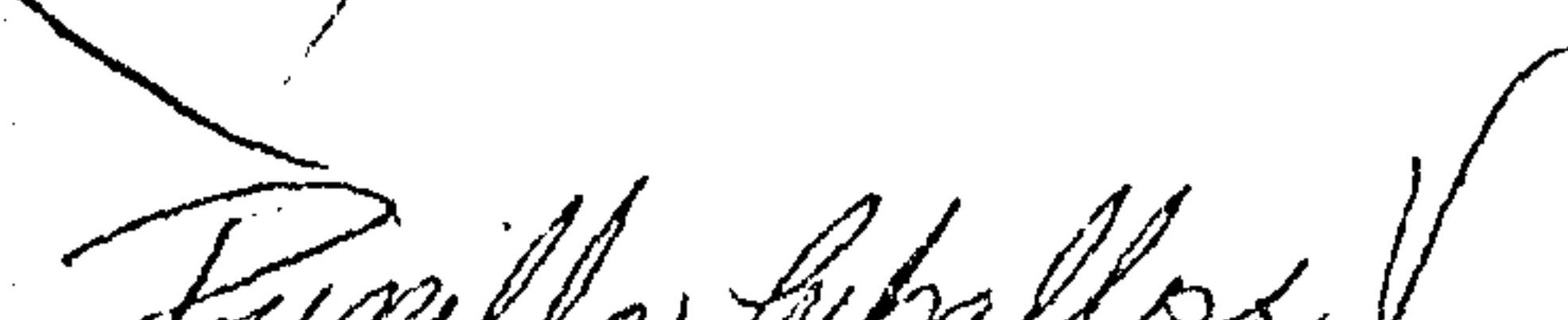
el Ing. Mauricio Ceballos Vivar, Sra. Priscilla Ceballos de Seminario y Sra. Alicia Ceballos de Franco, suscriban en el nuevo aumento.- CUARTO .- Que a fin de que los estatutos sociales guarden armonia con el aumento acordado, se reforma el articulo QUINTO de los Estatutos Sociales, el cual en adelante se expresara como a continuación se establece: ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañia es de \$ 5'000.000,00, dividido y representado por 500 acciones ordinarias y nominativas de \$ 10.000,00 cada una, Integralmente suscritas y pagadas en su totalidad, numeradas del 001 al 500 inclusive.

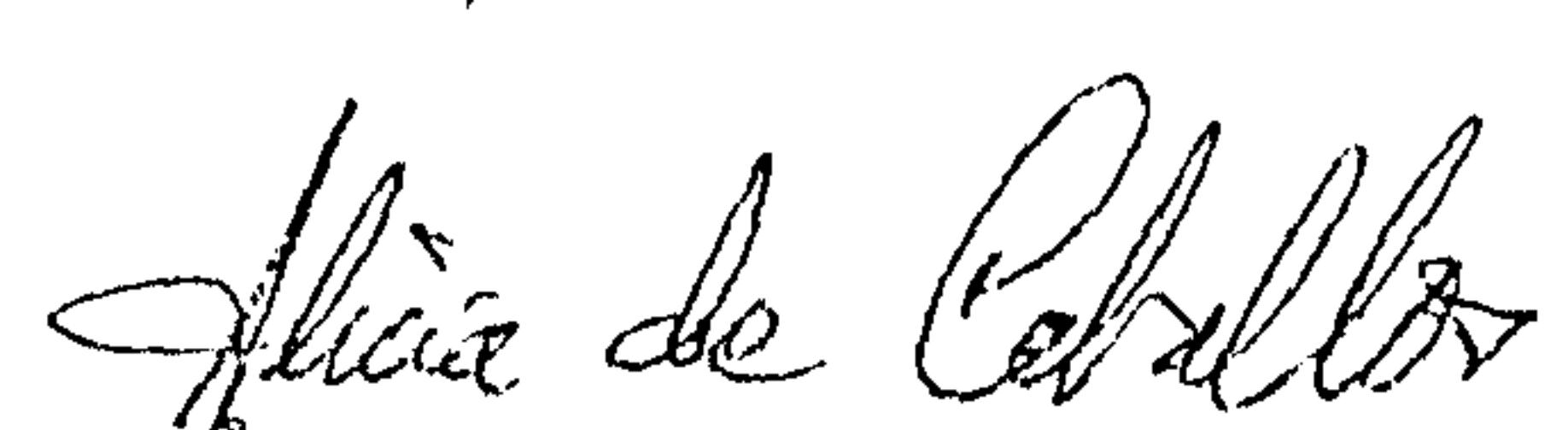
QUINTO: Autorizar al Gerente para que proceda a efectuar los trámites y gestiones pertinentes suscribiendo la correspondiente escritura publica para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones adoptadas por la Junta General y la reforma de estatutos.

No habiendo optado asunto que tratar, se concede un receso para la eleboracion y redacción de la presente acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Se deja expresa constancia que todas las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas han sido tomadas por unanimidad, esto es, por 200 votos que representan todo el capital social suscrito y pagado de la compañía. firmando para constancia y validez todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, levantándose la sesión a las 12:30 horas.


Ing. Mauricio Ceballos E.
Gerente- Secretario


Ing. Mauricio Ceballos V.
Presidente
Accionista


Sra. Priscilla Ceballos de Seminario Sra. Alicia Ceballos de Franco
Accionista


Sra. Alicia de Ceballos


Sra. Alicia Ceballos de Franco
Sra. Alicia Vivar de Ceballos
Accionista

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL

00 08

TORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA. PAGRASA S.A. QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL EN SU MISMA FECHA DE OTORGAMIENTO.



Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número: 96-2-1-1-0004615, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) el 7 de Octubre de 1996, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía INDUSTRIAS PAGRASA S.A., otorgada ante mí el veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Guayaquil, Noviembre 13 de 1.996.

Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°. 96-2-1-1-0004615 Dicgda el 07 de Octubre de 1.996 por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAS PAGRASA S.A.; de fojas 25.060 a 25.069, número 2.940 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y año

tada bajo el número 34.945 del Repertorio .- Guayaquil, Cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-

Hector
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Caintón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a foja 2.039 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-

Hector
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Caintón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N°. 733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-

Hector
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Caintón Guayaquil

